

quinto del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación Pampaneira de 20 KV.

Final: Salidas líneas Pampaneira-Bubión, Alpujarra y C. H. Duque.

Términos municipales afectados: Pampaneira.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,05, 0,045 y 0,055.

Tensión de servicio: 20/15 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 150 KVA, por cada salida.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.693.447 pesetas.

f) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

g) Referencia: 3.433/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de julio de 1986.-El Delegado Provincial, Juan José Nievas Aranda.-5.593-14 (64875).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

24323 RESOLUCION de 23 de julio de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T.-20.689 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Gravalos, a 13,2/20 KV, con conductores de cable aluminio-acero de 32,36 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud de 4.644 metros con origen en el apoyo número 105 de la línea «Arnedo-Gravalos» y final en el centro de transformación tipo intemperie sobre dos apoyos metálicos, con transformador de 50 KVS/13,2/380-220 voltios.

Línea subterránea trifásica de baja tensión, con una longitud de 78 metros y conductores de cable RV 0,6/1 KV/3,5 x 95 milímetros cuadrados.

La finalidad de esta instalación es el suministro de energía eléctrica al centro reemisor de RTVE.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de

noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones, que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 23 de julio de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-5.673-15 (64871).

24324 RESOLUCION de 23 de julio de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites en el expediente número A.T.-20.693 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV en Logroño, con doble cable DHV 12/20 KV 3 (1 x 240) aluminio. Tendrá una longitud de 93 metros con origen en la línea «Quintiliano-Santos Ascarza» y final en el centro de transformación «Manzaneda-9» tipo interior, con transformador de 250 KVA 13.200/398-230 voltios.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones, que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 23 de julio de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-5.674-15 (64872).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

24325 RESOLUCION de 14 de agosto de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima» (YN-16.035), con domicilio en Ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y un centro de transformación en Jabaloyas, y la línea en los términos municipales de Valdecuena y Jabaloyas, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto autorizar a «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión, aérea, de 6.674 metros de longitud.

Origen: Apoyo salida Centro Distribución de Valdecuena.

Final: C.T. en Jabaloyas, en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipos LA-56 y LA-110, de 54,6 y 116,2 milímetros cuadrados de sección.